

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular  
Núm. 1300-36-14

Año Fiscal 2013- 2014  
12 de mayo de 2014

A los Secretarios de Gobierno  
y Directores de Dependencias,  
Corporaciones Públicas y  
Alcaldes del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico

**Asunto: Registro de Cuenta Bancaria  
para el Pago Electrónico a los  
Suplidores**

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-35-12 de 22 de junio de 2012 le informamos, entre otras cosas, que a tenor con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como *Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada, el Departamento se encontraba comenzando el Proyecto de **Registro de Pago Electrónico para Suplidores**. En la misma se informó además que se estableció el enlace **Registro de Pago Electrónico para Suplidores** de la página de Internet de este Departamento (<http://www.hacienda.gobierno.pr>) para completar el Modelo SC 733, **Autorización y Acuerdo de Pago Electrónico de Suplidores**.

Esta Carta Circular tiene el propósito de informar que, para cada agencia, municipio, corporación pública o proveedor que complete el Modelo SC 733, Autorización y Acuerdo para Pago Electrónico de Suplidores, solo se permitirá registrar una cuenta bancaria a la cual se realizará el pago mediante transferencia electrónica por bienes o servicios prestados. En el caso que la entidad tenga más de una cuenta bancaria, la misma deberá elegir una cuenta única para el depósito de los pagos.

Las agencias deberán orientar a sus Suplidores con relación a estas disposiciones relacionadas al registro de una cuenta bancaria.

CC 1300-36-14  
12 de mayo de 2014  
Página 2

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: [www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas\\_circulares\\_cont.html](http://www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html)

Agradeceremos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular a las áreas de legales, finanzas, contabilidad y al personal que tenga a su cargo todo lo relacionado con la formalización de contratos y pago a Suplidores.

Cordialmente,



Melba Acosta Febo  
Secretaria de Hacienda